



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Viernes 10 de febrero de 2012
CIRCULAR VRA-003-2012

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados señores y señoras:

Con el propósito de estimular la excelencia en el trabajo de los funcionarios (as) universitarios (as), en 1994 el Consejo Universitario estableció dos distinciones institucionales, una para el trabajo destacado individual y otra para el trabajo sobresaliente colectivo (grupo de cuatro funcionarios mínimo). Con fundamento en ello la Vicerrectoría de Administración invita a la comunidad universitaria a postular candidatos y candidatas para la "Premiación Anual de Funcionarios (as) Técnicos (as) o Administrativos (as) Destacados (as) 2011".

1. Parámetros:

Trabajo destacado: es aquel que sobrepasa de las actividades normales, formalmente adscritas a su cargo. Se considera también el desempeño con calidad y buena disposición dentro de las funciones asignadas a su puesto.

Trabajo extraordinario: se refiere al esfuerzo adicional que efectúa la persona en el desempeño de su trabajo. En este caso se toma en cuenta, el distinguirse de los demás en la ejecución de sus tareas, por ir 'más allá' de lo que el funcionario o funcionaria requiere en sus funciones.

Proyección de la imagen de la Universidad de Costa Rica: para evaluar este parámetro se considerará el ámbito e importancia del impacto hacia la comunidad nacional e internacional del trabajo realizado. Esto significa que se tomará en cuenta los efectos que tenga para la Universidad, el país o incluso hacia el extranjero el trabajo efectuado por el (la) empleado (a).

Trayectoria en la Universidad de Costa Rica: en igualdad del resto de condiciones, se calificará mejor a aquel candidato (a) que tenga una mayor trayectoria de trabajo destacado en la Institución. Esto significa que cuando dos o más candidatos (as) tengan puntuaciones similares, se le dará prioridad a aquel que cuente con más años de laborar para la Universidad.

2. Postulaciones:

La postulación de candidatos (as) puede efectuarse por recomendación de:

- *Superior jerárquico del funcionario (a) o de un grupo de funcionarios (as)
- *Grupo de funcionarios (as) administrativos (as)
- *Asociación, sindicato o grupo organizado perteneciente a la Universidad
- *Auto postulación personal o grupal.

Para efectos de esta premiación solamente pueden ser postulados funcionarios (as), técnicos (as) o administrativos (as) que ocupen cargos administrativos, por lo que no se considerarán postulaciones de docentes. Además, no debe postularse a quienes, a la fecha de premiación, se encuentren en la categoría de pensionados, por lo que solo pueden participar personas activas laboralmente en la Institución.

Es requisito también, para esta postulación de candidatos, que en la categoría grupal se incluyan todos los nombres de las personas que integran el grupo propuesto.

En la fórmula, para la inscripción de candidaturas, debe incluirse un currículum de la persona postulada que incluya su fecha de ingreso a la Universidad, así como datos sobre su experiencia, trayectoria laboral, y participación en la proyección de la Institución.

Dichas fórmulas de inscripción de candidatos para las distinciones señaladas, están disponibles en la Vicerrectoría de Administración o en la página web de la Vicerrectoría de Administración: www.vra.ucr.ac.cr (documentos) y deben ser entregadas a más tardar el día 25 de mayo del presente año, en esta dependencia.

Los saluda atentamente,


M.Sc. Héctor González Morera
VICERRECTOR

HGM/NBQ/mos

Copia: *Dra. Yamileth González García, Rectora*
Dr. José Ángel Vargas Vargas, Director Consejo Universitario
Lic. Héctor Monestel, Miembro, Consejo Universitario

Teléfono: 2511-3540 / Fax: 2234-0131

Parámetros de calificación

Premiación Anual para Funcionarios, Técnicos o Administrativos Destacados 2012

El Consejo Universitario, en su sesión 4051, del 23 de agosto de 1994, estableció como lineamientos para otorgar las distinciones individual y colectiva para funcionarios del sector administrativo, los siguientes:

“Objetivos:

- 1.1. Exaltar el trabajo destacado de funcionarios administrativos de la Institución.
- 1.2. Contribuir a crear una buena imagen de la UCR, por medio del trabajo de sus funcionarios administrativos.
- 1.3. Estimular a los funcionarios universitarios administrativos.”

Tradicionalmente estos lineamientos se implementan de la siguiente manera:

Trabajo destacado: es aquel que sobresale positivamente de lo normal, en tanto se entiende como trabajo normal de un funcionario el que establece formalmente para el puesto que desempeña. Se refiere al desempeño con calidad y buena disposición dentro de las funciones asignadas a su cargo.

Trabajo extraordinario: implica un esfuerzo adicional del funcionario en el logro del trabajo, que lo destaca en relación con el desempeño del resto del personal. En este caso se toma en cuenta, el empleado se distingue de los demás en la ejecución de sus tareas, por ir ‘más allá’ de lo que se le requiere en sus funciones.

Proyección de la imagen de la Universidad de Costa Rica: para evaluar este parámetro se considerará el ámbito e importancia del impacto hacia la comunidad nacional e internacional del trabajo realizado. Esto significa que se tomará en cuenta los efectos que tenga para la Universidad, el país o incluso hacia el extranjero del trabajo efectuado por el empleado. Puntaje: 20%

Trayectoria en la Universidad de Costa Rica: en igualdad del resto de condiciones, se calificará mejor a aquel candidato (a) que tenga una mayor trayectoria de trabajo destacado en la institución. Esto significa que cuando dos o más candidatos (as) tengan puntuaciones similares, se le dará prioridad a aquel que cuente con más años de laborar para la Institución.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

PREMIACIÓN ANUAL PARA FUNCIONARIOS
TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS DESTACADOS
2012

FÓRMULA PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

******Antes de llenar esta fórmula favor revisar los Parámetros de calificación adjuntos ******

Nombre del candidato (a) o grupo de candidatos (as): (Incluir currículum)

Lugar de trabajo: _____

Puesto que ocupa (y cargo que desempeña): _____

Motivos o razones por las que se presenta la postulación (puede usar hojas adicionales):

Datos de quienes postulan al candidato (a) o grupo:

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	FIRMA

Nota: se aclara que solamente pueden participar funcionarios que tengan cargos administrativos, por lo que no se aceptarán postulaciones de docentes.

Este formulario debe ser entregado **a más tardar el 25 de mayo del 2012 en la Vicerrectoría de Administración.**